

# Infolex - No. 115

Mayo 2025



Ludeña & Asociados

CONSULTORES EMPRESARIALES

## Principales Normas Legales de Mayo 2025

*Ludeña & Asociados pone a su disposición un detalle de las leyes, resoluciones, circulares, acuerdos y decretos emergentes más relevantes del mes.*

### Asamblea Nacional

**Séptimo Suplemento, Registro Oficial No. 38, publicado el 14 de mayo de 2025.**

**Ley Orgánica Reformatoria a varias leyes respecto a discriminación por edad en el sistema laboral:** La Asamblea Nacional emitió la Ley reformatoria a varias leyes laborales, cuya finalidad es promover la contratación de personas mayores a 40 años en el sistema laboral. La norma también prevé sanciones con multas para empleadores que incumplan con esta norma.

### Ministerio de Trabajo

**Cuarto Suplemento, Registro Oficial No. 39, publicado el 15 de mayo de 2025.**

**Acuerdo ministerial No. MDT-2025-053**

**Reforma al Acuerdo Ministerial nro. MDT-2023-140, mediante el cual se expidió las normas generales aplicables al control de las obligaciones del empleador y los procedimientos de inspección:** El Ministerio

de Trabajo dispuso varias reformas en cuanto al plazo para el registro de los trabajadores, las obligaciones de los empleadores con sus trabajadores, el pago de la liquidación laboral, entre otros.

### Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

**Registro Oficial No. 41, publicado el 19 de mayo de 2025.**

**Resolución No. SCVS-INPAI-2025-00022483.**

**Prórroga del plazo previsto para la presentación de la documentación señalada en el artículo 20 de la ley de compañías (Esmeraldas):** La Superintendencia de Compañías Valores y seguros dispuso la prórroga del plazo para la presentación de la documentación señalada en el artículo 20 de la Ley de Compañías, hasta el 31 de mayo de 2025, únicamente para las compañías domiciliadas en la provincia de Esmeraldas.

## Superintendencia de Protección de Datos Personales

Registro Oficial No. 42, publicado el 20 de mayo de 2025.

### **Resolución No. SPDP-SPD-2025-0006-R.**

**Obligación de incorporar Cláusulas de Datos Personales en los contratos:** La Superintendencia de protección de datos personales publicó el reglamento que establece la obligatoriedad de incorporar cláusulas de protección de datos personales en los todos los contratos que se celebren en el territorio ecuatoriano.

## Servicio de Rentas Internas

Sexto Suplemento del Registro Oficial No. 43, publicado el 21 de mayo de 2025

### **Resolución No. NAC-DGERCGC25-0000009**

**Se modifican las fechas de vencimiento de declaración del impuesto a la salida de divisas causado por pagos al exterior mediante el uso de tarjetas de crédito y se reforma la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000191 y la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000055:** el SRI modificó los plazos para la declaración del ISD en consumos con tarjetas de crédito, siendo ahora la declaración anual, durante el mes de abril

del año siguiente, de acuerdo al noveno dígito del RUC o cédula.

Séptimo Suplemento del Registro Oficial No. 49, publicado el 30 de mayo de 2025

### **Resolución NAC-DGERCGC25-0000010**

**Se califican como agentes de retención a los sujetos pasivos descritos en el presente acto normativo y se reforma el listado de la Resolución No. NAC-DGERCGC24-0000014:** El SRI modificó la categoría de varios contribuyentes al excluirlos y entre otros casos calificarlos como agentes de retención mediante esta resolución, reformando así el listado del Anexo de la resolución Anexo de la Resolución NAC-DGERCGC24-0000014. La obligatoriedad de cumplir con las disposiciones previstas en esta resolución será a partir del 1 de junio de 2025.

### **Resolución NAC-DGERCGC25-0000011.**

**Calificar como contribuyentes especiales a los sujetos pasivos descritos en el presente acto normativo:** El SRI categorizó mediante esta resolución a varios contribuyentes como Contribuyentes Especiales y dispuso el cumplimiento de estas obligaciones a partir del 1 de junio de 2025.



**Ab. Rolando Ludeña O.**

*Socio Legal*

e: [rludena@ludenaasociados.com](mailto:rludena@ludenaasociados.com)



**CPA. María Melina Maya**

*Socio de Consultoría*

e: [mmaya@ludenaasociados.com](mailto:mmaya@ludenaasociados.com)